000061

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 17968/2022

TITULAR:
CONSORCIO RUTAS SGEURAS

NOMBRE Y APELLIDO:
JOHANA MALLORQUIN
TELEFONO:
0981642889
CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:
1 FOJA - LLAMADO MOPC N° 202/2019 - REF.- CONVENIO MODIFICATORIO N° 1.

M.O.P.C. - V.M.O.P.
Exp. Nº 5425
Fecha 20 ABR 2022 Hora 10:41
Firma

FACTURA: Nro. 0 **Monto: GS.** 0

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO.:

EAYALA 20/04/2022 09:11:52

SECRETARIA GENERAL
GABINETE DEL MINISTRO
Jef. Gabinete ____ DIPE ____
D.Asuntos Jur. ____ D.de Tic's ____
D.Relaciones P. ____ D.Auditoria I. ____
Secretaria Privada ____ U.O.C. ____
D.Comunicaciones ____ DAPSAN ____
Patrulla Caminera ____ DGESA ____
C.RR.II. ____ DTyA ____
VMOP ____
D.Obras Públicas ____ Comisión Pilc. ____
D.Vialidad ____ D.Caminos Vec. ____
Div.Arch y Bib. ____ D.B.I ____ UEPE ____
VMAF ____
D.Finanzas ____ D.Planif.Econ. ____
D.Contaduría ____ D.Bienes y S. ____
D.Rec.Humanos ____ D.Crédito P. ____
VMME ____
D.Rec.Energ. ____ D.Rec.Minerales ____
VMT ____
Dirección de Marina Mercante ____
OTROS ____

M.O.P.C.
G.V.M.O.P.C.
Fecha 21 ABR 2022
☐ VMAF ☑ DV ☐ DCV ☐ DOP
☐ C. TEC. ☐ DPV ☐ DBI ☐ CNRP
☐ COAF ☐ RU/PTR ☐ CAPSON ☐ SG
☐ CAPE ☐ DAJ ☐ CDTV
☐ UOC ☐ JSM

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

M.O.P.C.
DIRECCION DE VIALIDAD
Exp. Nº 4778/17968/22
Fecha 21/04/22
Firma
Hora 17:00

BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ
Firmado digitalmente por BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ
Fecha: 2022.04.20 09:18:43 -04'00'

M.O.P.C.
DIRECCION DE VIALIDAD
☐ VMOP ☐ DPI ☐ DSC ☐ DGV
☐ ATD ☑ DAC ☐ DAV ☐ DPV
☐ DC

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

SERVIAM PY
Obras Viales - Señalización

CONSORCIO RUTAS SEGURAS

Avda. Gral. José G. Artigas No.1921; 4to.piso
Teléfono: 021-281245 - 299208
Asunción, Paraguay
obras@concretmix.com.py

Concret - Mix

Asunción, 5 de abril de 2022.

Señores:
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
Dirección de Vialidad.
Ing. Victor Hugo Olmedo López - Director
Presente:

Referencia: CONTRATO SG MINISTRO No. 201/2020. LLAMADO MOPC No.202/2019 "LICITACION PÚBLICA NACIONAL, MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS - AD REFERENDUM A LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA". ID No. 370.316. LOTE 3.

Tema: Convenio Modificatorio No. 01.

Nota No.: GTV_02-2022

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, con el fin de poner a su consideración el Convenio Modificatorio No. 01 al contrato de la referencia.

Adjunto a la presente se remite la propuesta de Convenio Modificatorio en 4 ejemplares.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

CONSORCIO RUTAS SEGURAS
Jorge E. Mackinnon Antia
Representante Legal

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

1. DESCRIPCIÓN

Por cuanto el Contrato SG Ministro N.º 201/2020 para el **"MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS – AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2020"** , suscrito entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y la empresa **CONSORCIO RUTAS SEGURAS** como resultado de la Licitación Pública Nacional No. 202/2019 en el marco de lo establecido en la Ley N.º 2.051/03 modificada por Ley N.º 3.439/07, el Decreto Reglamentario N.º 21.909/03 modificado por el Decreto N.º 5.174/05 y adjudicado por Resolución Ministerial N.º 663/2020, contempla la potestad de emitirse convenios modificatorios y el derecho del Comitente, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 19 "Obras o trabajos no previstos", Clausula 22.1 "Prorroga de los Plazos de Ejecución de las obras" y Cláusula 20 "Convenios Modificatorios" de las Condiciones Generales del Contrato.

2. CONCORDANCIA

Ajustado a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley 2051/03 se introducen las modificaciones en el Contrato durante la ejecución de la obra, para adecuarlas a las necesidades reales, para lo cual se expide el presente Convenio Modificatorio N.º 02 de acuerdo a los siguientes términos:

3. ALCANCE Y JUSTIFICACIONES DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES

Las modificaciones a implementarse en el Contrato a través del Convenio Modificatorio N.º 02 correspondiente al LOTE 3 " SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL CON PINTURA TERMOPLASTICA incluyen, principalmente, el ajuste del cómputo métrico de varios ítems, previendo la ejecución de trabajos necesarios para el buen funcionamiento en función a los nuevos proyectos de señalización proveídos por la Fiscalización y a las recomendaciones para mejorar la seguridad vial, como ser la remoción de cartelería no acorde a las EETT o dañados y reubicación de carteles existentes, para evitar confusión en los usuarios de la vía, a esto se suma también la limpieza gruesa con retiro de material en varios sectores, de manera a poder ejecutar correctamente las pinturas de bordes y tachas en cercanías de las veredas y paseo central, como también en zonas de acumulación de arena y desechos.

Cabe destacar y como bien es sabido y resulta de público conocimiento, sobre la situación actual de escasez del acero a nivel mundial que nos limita considerablemente la capacidad de ejecución de los ítems que precisen de dicho material. Se adjunta reporte de proveedor

A lo expuesto anteriormente se suma el problema pandémico COVID-19, los atrasos del transporte internacional, ya sea marítimo/fluvial limitado por los bajos niveles de los ríos que superaron las cotas mínimas históricas llegando a -0.70 en puerto de Asunción en el mes de septiembre 2021, afectando a la capacidad de transporte de las barcazas, a esto se suma la escases de contenedores que se viene arrastrando desde el 2021 hasta la actualidad, debido a las medidas de confinamiento adoptadas casi en consonancia por gran parte de los países, cierres de puertos y de fábricas, desabastecimiento de materia prima y bienes de consumo, saturación de puertos, aumento en los tiempos de recepción de las mercaderías, entre otros, la disponibilidad limitada de contenedores, entendida como una escasez de espacio disponible para transporte de productos, sumando los exorbitantes incrementos de costes de transporte.

José Armando González A.
Ingeniero Civil
Reg. Prof. 1.737

Jorge E. Mackinnon Antia
Representante Legal

Los vuelos internacionales también se vieron limitados y los tiempos de despachos en aduanas producto del COVID-19, que afectaron en gran medida al transporte terrestre incrementando los tiempos de procesamiento y despacho de las mercaderías que en algunos casos debe pasar por varios países, afectando al abastecimiento de pinturas, microesferas, tachas, adhesivos para tachas, laminas reflectivas e hitos abatibles principalmente, productos que no se fabrican actualmente en nuestro país y cuya materia prima para la producción de dichos elementos es traído desde Europa, Asia y Norteamérica.

Por los problemas mencionados en gran mayoría producto de fuerza mayor, la Contratista tiene derecho a una prórroga del plazo de ejecución contractual del Lote 3 en 290 (doscientos noventa) días, que estos atrasos en la llegada de material para la ejecución de los trabajos programados, afectaron a la ruta crítica y a la capacidad de producción de la Contratista. Cabe resaltar que, de mantenerse estos atrasos por la falta de material para la correcta ejecución de los trabajos, el plazo necesario puede modificarse por razones de fuerza mayor ajenas a la responsabilidad del Contratista.